

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 22.11.2022 presentada por HORMIGONES PREFABRICADOS DEL SUR LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28474
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA DE SALA DE MUESTRA DE MOBILIARIO ARQUITECTONICO - SHOWROOM
Código Actividad	:	477.399
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	HOCHSTETTER N°1002, LOCAL 103
Nombre Del Contribuyente	:	HORMIGONES PREFABRICADOS DEL SUR LIMITADA
Rut	:	76.470.758-3
Nombre Rep. Legal	:	LAZO ORTIZ RICARDO ANDRES
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	22.11.2022
Otorgación N°	:	464
Fecha Otorgamiento	:	22.11.2022
Rol Avalúo	:	01552-0009
Email	:	mgalvez@presur.cl
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2605650